



EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO ELIMINA LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

19 de febrero de 2021.- El Ayuntamiento de Arroyo de la encomienda elimina el pago de tasas por expedición de documentos. Esta medida está incluida en **Plan ARES "ARROYO RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL"** dentro de las propuestas de revisión de los tributos municipales. Se trata de los certificados más habituales y por cuya obtención los vecinos pagaban distintas cantidades según el modelo.

De esta forma **pasa a ser gratuita** para los vecinos la obtención de una serie de documentos que hasta ahora conllevaba el pago de una tasa en los siguientes supuestos:

- Por la emisión de certificaciones de empadronamiento y vecindad en el Censo de población, de convivencia y de residencia.
- Solicitudes de información que supongan copias de planos y/o fotocopias cuando la emisión y remisión de los documentos sea en formato electrónico.
- Por la emisión de certificados de acuerdos y resoluciones municipales en formato electrónico; certificados de pago de deudas o por emisión electrónica de certificados de titularidad de unidades de enterramiento o por restos enterrados en ellas.
- También se elimina la compulsa en el apartado de Compulsa, visado y diligencias de autenticación, de documentos públicos a instancia de particulares.

La propuesta presentada por el Equipo de Gobierno IPAE- CS en la comisión Municipal de Hacienda, sumando también los apoyos de los Grupos Municipales de VOX y PSOE.

Comunicación

